

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

27418 *REAL DECRETO 2214/1994, de 16 de noviembre, por el que se indulta a doña Olimpia Alvarez Menéndez.*

Visto el expediente de indulto de doña Olimpia Alvarez Menéndez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por el Juzgado de lo Penal de Avilés, que en sentencia de fecha 5 de julio de 1993 la condenó, como autora de un delito de robo con intimidación, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el día 4 de noviembre de 1992; a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de noviembre de 1994,

Vengo en conmutar a doña Olimpia Alvarez Menéndez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión menor, a condición de que satisfaga las responsabilidades civiles fijadas en sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

27419 *REAL DECRETO 2215/1994, de 16 de noviembre, por el que se indulta a doña Brigitte Berthe.*

Visto el expediente de indulto de doña Brigitte Berthe, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por la Sala de lo Penal, Sección Tercera de la Audiencia Nacional, que en sentencia de fecha 3 de marzo de 1994 la condenó, como autora de un delito de expedición de moneda falsa, a la pena de seis años y un día de prisión mayor y multa de 200.000 pesetas, y de una falta de estafa, a la pena de un día de arresto menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1992; a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de noviembre de 1994,

Vengo en conmutar a doña Brigitte Berthe las penas privativas de libertad impuestas por otra de tres años de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito en el plazo de dos años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

27420 *REAL DECRETO 2216/1994, de 16 de noviembre, por el que se indulta a don Juan Francisco Gil Rodríguez.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Francisco Gil Rodríguez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, que en sentencia de fecha 15 de noviembre de 1991 le condenó, como autor de un delito de robo con intimidación, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el día 4 de noviembre de 1983; a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de noviembre de 1994,

Vengo en conmutar a don Juan Francisco Gil Rodríguez la pena privativa de libertad impuesta por otra de un año de prisión menor, a condición de que satisfaga las responsabilidades civiles fijadas en sentencia y no vuelva a cometer delito en el plazo de dos años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

27421 *REAL DECRETO 2217/1994, de 16 de noviembre, por el que se indulta a don Manuel Jesús Domínguez Alvarez-Osorio.*

Visto el expediente de indulto de don Manuel Jesús Domínguez Alvarez-Osorio, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Cádiz, en sentencia de fecha 19 de octubre de 1993, como autor de un delito de hurto, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el día 12 de febrero de 1992; a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de noviembre de 1994,

Vengo en conmutar a don Manuel Jesús Domínguez Alvarez-Osorio la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por multa de 200.000 pesetas, a condición de que satisfaga las responsabilidades civiles fijadas en sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

27422 *REAL DECRETO 2218/1994, de 16 de noviembre, por el que se indulta a don Rubén Darío Gallo Rodríguez.*

Visto el expediente de indulto de don Rubén Darío Gallo Rodríguez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Oviedo, en sentencia de fecha 3 de marzo de 1994, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión